



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO las Resoluciones N°s. 688 y 801/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionadas con la situación del alumno Martín Javier OBLIGADO OLSEN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 688 y 801/2015 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 688 y 801/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Metodología de la Investigación I, Seminario I: el Aire, Seminario II: el Agua, Aspectos Generales de la Problemática de los Residuos Sólidos Urbanos, Contaminación del Aire y El Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos Convencionales y No Convencionales, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Martín Javier OBLIGADO OLSEN, Legajo N° 13203, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 484/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior